



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1591

**ACTA No. 28-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día lunes once de abril de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

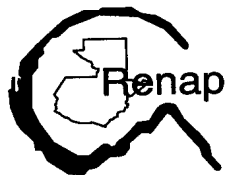
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número 27-2011
- III. Reunión de Información sobre la situación Actual y Proyecciones del RENAP en el 2011
- IV. Sustitución de miembro de Junta de Licitación del evento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
- V. Puntos varios
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 27-2011.

Se procedió a dar lectura al Acta número 27-2011, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: REUNIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROYECCIONES DEL RENAP EN EL 2011. En esta sesión se realiza la reunión de información sobre la situación actual y proyecciones de la Institución en el 2011. En dicha reunión el Director Ejecutivo efectuó la exposición del tema relacionado junto con el



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1592

Licenciado Eduardo Núñez de la Organización National Democratic Institute –NDI-. Además, estuvieron presentes: Licenciado Helder Ulises Gómez; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez; Licenciado Ernesto José Viteri Arriola, Miembro Titular designado por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras –CACIF- y Presidente del Consejo Consultivo; Doctor Rodrigo Montúfar Rodríguez, Miembro Titular designado por la Superintendencia de Administración Tributaria y Miembro del Consejo Consultivo; Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff, Miembro Suplente designado por la SAT y Miembro del Consejo Consultivo; Ingeniero Rolando Rodríguez, Coordinador del Proyecto de Depuración. El Licenciado Eduardo Núñez manifiesta que la Organización NDI, tiene como función primordial ayudar al RENAP para que organice en forma sistemática el trabajo que realiza con los diferentes sectores que están vinculados con la Institución, como por ejemplo: Tribunal Supremo Electoral, partidos políticos, Congreso de la República, Sociedad Civil, entre otros. El Director Ejecutivo expone lo siguiente: a) Entre las irregularidades que encontró la administración actual en la base de datos del registro son: Datos repetidos, introducción de datos erróneos, no existían controles para garantizar la calidad de ingreso y operatividad de los datos en la base de datos, no se tenía un protocolo para incluir datos al sistema cayendo en errores que crean conflicto con la información, los problemas que se encontraron en el registro de defunciones, generaba discrepancias en el Padrón electoral y la base de datos de RENAP, en los nacimientos aparecían fechas erróneas de nacimiento por errores de digitación, no existía un control de digitación. b) Que se ha reducido a aproximadamente 3 semanas, el tiempo de entrega actual del DPI, menos de la mitad que se tenía antes, uniendo la verificación automática y la manual, entre otros aspectos. c) Que muchos de los atrasos de la Institución fueron causa del estado en los cuales se encontraron los libros: destruidos, con anotaciones anómalas, tachones, entre muchas otras incongruencias que atrasaron la entrega de DPI y certificaciones de diferente índole. d) Que no estaba el 100% de libros de nacimientos digitalizados y digitados, 90% digitalizado y 10% digitados. Al no tener todo digitalizado y digitado se incurre en tiempos largos para atender las solicitudes de certificados, por lo que se requieren procesos de verificación manual en algunos casos. Registros total o parcialmente deteriorados por el tiempo y condiciones de resguardo. Registros que se quemaron o fueron destruidos. Ilegibilidad de datos consignados o no coinciden con la realidad. No se puede determinar con exactitud la cantidad de libros en estas condiciones. e) Entre las acciones a corto, mediano y largo plazo que actualmente tiene la Dirección Ejecutiva son: Digitalizar y Digitar todos los libros pendientes; identificar causas de errores que generan los casos en los procesos de verificación manual que mayor incidencia tengan; implementar el uso de la línea adicional de impresión en sitio alterno de Easy Marketing; solicitar la prórroga de la vigencia de la cédula de vecindad al 31 de Diciembre de 2011 y priorizar la entrega de DPI's a nuevos ciudadanos, ciudadanos sin identificación y extranjeros



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1593

domiciliados; implementar un sistema de control de gestión en el proceso de DPI (CRM) por fases (Sedes principales a Sedes secundarias); creación del Departamento de Atención a Ciudadanos; implementación del sistema de "Workflow" es decir manejo de colas con ticket en sedes principales de RENAP; descentralización por medio de instituciones bancarias y de Courier para la entrega de DPI al ciudadano; creación de la Unidad de Asuntos Internos para la investigación de casos penales y asuntos internos; f) Que en un primer momento se había identificado como proyecto prioritario el "data cleansing" de toda la base de datos y Documentos Personales de Identificación. Sin embargo por la coyuntura electoral, se inició el cotejo, entre la base de datos de RENAP y el Padrón Electoral. A partir de finales del año pasado se inició con el proceso de depuración del Documento Personal de Identificación, en base a la auditoría realizada por la Organización de Estados Americanos. El Directorio del RENAP autorizó dicho proyecto de depuración por medio de las Actas de Directorio números: 94-2010 de fecha 17 de noviembre de 2010, 97-2010 de fecha 25 de noviembre 2010, 101-2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, 04-2011 de fecha 17 de enero 2011, 11-2011 de fecha 08 de febrero 2011. En el Informe OEA-PUICA-RENAP presentado en noviembre de 2010 se estimaron US\$5,000,000.00 para la realización de dicha depuración; en Acta de Directorio número 94-2010 se informó que para financiar el proyecto de depuración se tenía contemplado un impacto financiero total de Q4,540,462.00; en reunión de trabajo que sostuvo el Directorio con Consejo Consultivo y consignada en Acta de Directorio número 97-2010 se informó que la depuración general era de Q40,000,000.00; en Acta de Directorio número 4-2011 se determinó que la Fase II y III del Proyecto de Depuración era de Q11,419,380.00. El proyecto relacionado está dividido en dos fases que actualmente son: Fase 1: Depuración de información con incongruencias, estas incongruencias se establecen a partir del cotejo del Padrón Electoral y la base de datos de RENAP. Agrega que se está avanzando en el proceso de depuración, sin embargo esto no quiere decir que el trabajo vaya bien y en tiempo sino que está avanzando en dicho proceso. Fase 2: Investigación de las inconsistencias del universo de los Documentos Personales de Identificación. Actualmente se están depurando en el proyecto, diariamente un estimado de 25,000 Documentos Personales de Identificación. Hasta el momento, se han emitido 4,289,233 de Documentos Personales de Identificación. Al 21 de febrero del 2011 se tenía 1,485,000 como meta fija para depurar y al 08 de febrero se tenían depurados 1,806,119, lo cual refleja el 61.67% del total de 2,928,739 de DPI's cotejados y supera la meta propuesta. Dentro de las incongruencias encontradas entre la base de datos de RENAP y el Padrón Electoral se encuentran: falta de tildes en algunos nombres o en su defecto tildes donde no debería haberlas; nombres cambiados por una letra por errores de digitación. Se ha tenido una coordinación estrecha con el TSE, lejos de algunos informes de prensa, hasta ahora se han hecho tres entregas de datos depurados actualizados solo durante el 2011, la primera entrega el 11 de febrero de 2011, consistió en una cantidad de 500,00 registros, la segunda realizada el 3 de Marzo de este año consistió en



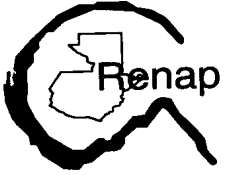
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1594

443, 742 y la tercera entrega se llevó a cabo el 11 de Marzo consistente en 1,251,394 registros, para un total de: 2,195,136. El universo preliminar predepuración es de 2,928,739; el universo para depuración es de 1,935,659; casos jóvenes 443,742; inconsistencias 364,321; en depuración 185,017; por enviar 102,867 pendiente para final de abril. El Licenciado Ernesto Viteri solicita que se explique sobre los casos de los jóvenes, así como los que están pendientes para enviar en el mes de abril. El Director Ejecutivo manifiesta que son jóvenes que tienen el primer DPI y que ya están listos para enviar al TSE. En cuanto a los casos pendientes de enviar, son los que tienen inconsistencias administrativas y que están por resolverse. El Ingeniero Rolando Rodríguez manifiesta que se han realizado 18 tipificaciones de estos últimos casos. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que en la presentación se coloquen los actos registrales y cuáles son sus productos y cuánto es la meta del proyecto de depuración. Además, cuál era el objetivo para resolver de inconsistencias y cuál es el porcentaje. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa indica que también se debe colocar el dato de cuántos ciudadanos se han llegado a enrolar. El Director Ejecutivo manifiesta que colocará la tipología de los casos y el porcentaje de incidencia de los mismos. El Licenciado Ernesto Viteri consulta si se puede contactar a la persona para informarle que tiene problema su DPI, por lo que no podrá entregársele su documento antes de las elecciones y que no podrá acudir a votar. Además, que se tenga una estrategia para informar a las personas en algún medio de comunicación. El Director Ejecutivo indica que se tiene el número de teléfono que dejaron al momento de llenar la solicitud de DPI y que se tiene que determinar qué es lo que se va a comunicar, en virtud que se tienen que tipificar todos los casos y después ya se puede informar a las personas cuál es problema que presenta su documento. Además, para desfogar presas, el Directorio ya generó criterios en los casos de los guatemaltecos de origen y que antes no se habían tipificado. Indica que se planteó al Tribunal Supremo Electoral una consulta respecto al documento con el que se podría votar, para lo cual el Pleno de Magistrados del TSE planteó cuatro escenarios, los cuales son siempre y cuando se hayan empadronado: Con Cédula de Vecindad, Con Documento Personal De Identificación (DPI), Con Cédula de Vecindad o DPI si no está actualizado, Con Cédula de Vecindad o DPI si está actualizado. Además, se ha trasladado al Tribunal Supremo Electoral información puntual, fotos, firma y huella digital, que durante estas elecciones tendrán como información adicional en el Padrón Electoral. El traslado de imágenes fue efectuado el 31 de Marzo. Asimismo se ha solicitado al TSE el padrón actualizado de votantes inscritos en el mismo. La última solicitud realizada fue el 30 de Marzo. Dicho padrón electoral incluye el CUI. 2. Actualmente, se está colocando la fotografía del ciudadano en el padrón electoral lo cual denota el trabajo en equipo que se está realizando con la Institución. Se ha coordinado la adecuación de puestos de inscripción y actualización del Tribunal Supremo Electoral, en algunas sedes de RENAP: Metro Norte de la zona 18, Real del Parque de la zona 1, Central ubicada en zona 9, Zona 11, Cabecera del departamento de Chimaltenango.



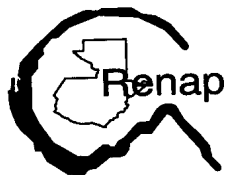
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1595

Todos estos funcionando desde el 22 de febrero. Próximamente en Pradera Concepción. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que es necesario que se focalice el mayor número de personas que no están empadronadas geográficamente. Además, que no se puede obligar al ciudadano a que se empadronen. Sugiere que se coloque la fecha hasta la cual fue la solicitud de DPI por rango y separado por departamento. El Director Ejecutivo manifiesta que se tiene un protocolo para la atención de candidatos que participarán en el proceso electoral, a fin que puedan agilizar los trámites de su certificado de nacimiento y DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe comunicar lo antes posible sobre el relacionado protocolo. El Director Ejecutivo expone que se está colaborando con el TSE, distribuyendo volantes en las sedes del RENAP para que las personas acudan a empadronarse o actualizar sus datos. Además, informó que actualmente se está evaluando en la Mesa Técnica RENAP/TSE, sobre el procedimiento para que las personas que reciban su DPI el último día de empadronamiento, no tengan problema alguno. El Licenciado Ernesto Viteri sugiere que en las partidas de nacimiento donde se han efectuado correcciones a los libros registrales, debería ser objeto de algún proceso de convalidación. El Director Ejecutivo manifiesta que la Unidad de Asuntos Internos del RENAP verifica esos casos y efectúa la investigación para determinar si se están cometiendo delitos y quién es el responsable o responsables de los mismos. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se están interponiendo las denuncias correspondientes y se está determinando quién es la persona que tiene que cubrir los costos de la reimpresión del DPI. El Licenciado Ernesto Viteri consulta sobre la cantidad de DPI's que se emitieron sin que existiera una partida de nacimiento de respaldo. El Director Ejecutivo manifiesta que se está determinando la cantidad de DPI's emitidos sin documento de respaldo y que se está digitalizando la imagen, ya que en la administración anterior no se realizó. En la depuración, no se tiene contemplado efectuar el trabajo de cotejo de imágenes, por lo que para este proceso se tendría que hacer otro proyecto de depuración. El Licenciado Ernesto Viteri indica que tiene conocimiento que existen DPI's en la sede central, que las personas ya no recibieron porque tenían algún error y que ya no se les dio trámite alguno en la Institución, por lo que consulta cuántos DPI's se tienen de estos casos. El Director Ejecutivo manifiesta que se está haciendo un inventario y la tipificación de estos casos. El Licenciado Ernesto Viteri consulta si se tiene alguna campaña para motivar a las personas para que lleguen a las sedes a traer su DPI. El Director Ejecutivo informa que se está trabajando en la campaña de jóvenes y en la campaña para que los ciudadanos lleguen a traer su DPI. El Licenciado Ernesto Viteri sugiere que se mantenga actualizada la información de las estadísticas. Indica que está consciente que no se puede terminar con el 100% de la depuración antes de las elecciones pero que se efectúe un porcentaje alto de la misma. El Director Ejecutivo informa que con la atención en las ventanillas virtuales se está dando prioridad a las personas que extraviaron o que les robaron su cédula de vecindad o DPI; agrega que el DPI no se hizo sólo para el proceso electoral y que en un corto plazo no se pueden resolver todos los problemas,



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

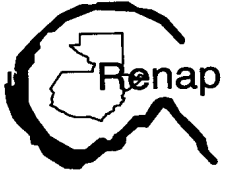
SIN SERIE



Nº 1596

sin embargo que se están agilizando todos los procesos para que las personas obtengan su DPI lo antes posible. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa manifiesta que los miembros del Consejo Consultivo son los que tienen más tiempo de estar en la Institución. Es de la opinión que existe una falta de comunicación, por lo que el Directorio los ha invitado a las sesiones de Directorio y los que siempre han asistido son los miembros del Consejo Consultivo delegados por la Superintendencia de Administración Tributaria. Los datos que se proporcionan por parte del Consejo Consultivo no son certeros, lo que genera fricciones entre los órganos: Directorio, Consejo Consultivo y Director Ejecutivo, en muchas ocasiones los Directores del RENAP no proporcionan datos con criterios unificados, por lo que el canal adecuado para dar información es el Director Ejecutivo. Además, empiezan a circular notas que no representan la información en una forma integral. Lo bueno es que ya se cuenta con la presencia del Presidente del Consejo Consultivo y lamenta que no hayan estado presentes todos los miembros de ese órgano colegiado. El Licenciado Ernesto Viteri manifiesta que el objetivo de la presente sesión no era para hacer acusaciones. Además, los miembros de Directorio no asisten a las sesiones que se les han convocado por parte del Consejo Consultivo. En el último semestre del año pasado en 20 ocasiones, se citó al Director Ejecutivo, sin embargo en 16 no asistió. Más de 100 notas se han enviado por el Consejo Consultivo solicitando información y no se ha recibido respuesta. En las notas que se han recibido de Directorio invitando a las sesiones, no se ha tenido la cortesía de invitarlos con anticipación. El Director Ejecutivo en una ocasión que se le convocó por parte del Consejo Consultivo solicitó que se le invitara con 08 días de anticipación. Además, por parte de ese órgano colegiado se envió nota al Directorio, con la que propusieron 06 diferentes alternativas de fechas para que pudieran reunirse, sin embargo posteriormente, se recibió nota de Directorio dando una fecha que no se había propuesto, por lo que tiene la sospecha que se hizo a propósito. Se ha solicitado muchas veces información y se les ha negado, además, el Directorio está solicitando copia certificada del acta donde se hizo constar tal disposición. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que estos temas se deben tratar en otra sesión de Directorio. El Licenciado Ernesto Viteri indica que se podría coordinar con el Doctor Rodrigo Montúfar y el Presidente del Directorio del RENAP, la fecha de la sesión conjunta que se pueda tener. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa sugiere que la reunión se realice en el transcurso de la semana, en virtud que se deben crear nuevamente los canales de comunicación. El Licenciado Eduardo Núñez manifiesta que la reunión debe realizarse en forma urgente y que podría participar como un ente mediador.-----

CUARTO: SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. El Director Ejecutivo somete a



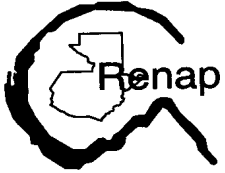
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1597

consideración de Directorio que se sustituya al señor Oscar Leonel Barrios Sánchez, como miembro de la Junta de Licitación Pública del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, para conocer del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, quien presentó su renuncia irrevocable al cargo que ocupaba como Auxiliar Jurídico. El Directorio después del análisis respectivo, por consenso y unanimidad nombra a Stephanie María Villaseñor Noguera, Auxiliar Jurídico, en sustitución del señor Barrios Sánchez para lo cual emite el Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número 05-2011, de fecha 11 de abril de 2011. Dicho acuerdo se transcribe: “REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No. 05-2011 CONSIDERANDO Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas “Ley del Registro Nacional de las Personas”, el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas “Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento”. CONSIDERANDO Que de conformidad con el artículo 9 numeral 4.2 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas “Ley de Contrataciones del Estado” corresponde el nombramiento de los miembros de la Junta de Licitación a la Junta Directiva, autoridad máxima, o en su caso quien ejerza las funciones de ellas, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00), en este caso corresponde al Directorio del RENAP efectuar la designación relacionada. CONSIDERANDO Que de conformidad con el Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número 04-2011, de fecha seis de abril de dos mil once, el Directorio nombró al señor Oscar Leonel Barrios Sánchez, como integrante de la Junta de Licitación Pública del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, quien presentó su renuncia irrevocable al cargo que ocupaba como Auxiliar Jurídico, por lo que debe nombrarse a otro servidor público que lo sustituya. POR TANTO Con base a lo considerado y en lo preceptuado en los artículos 1, 11, 17 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas “Ley de Contrataciones del Estado”, artículos 1, 5, 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas “Ley del Registro Nacional de las Personas”, este Directorio: **ACUERDA Artículo 1º. NOMBRAR** a la persona que sustituirá al señor Oscar Leonel Barrios Sánchez,



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1598

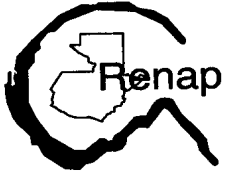
como miembro de la Junta de Licitación Pública del Registro Nacional de las Personas – RENAP- para conocer del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA a: a) Stephanie María Villaseñor Noguera, Auxiliar Jurídico. **Artículo 2º. Publicación.** El Directorio Instruye al Director Ejecutivo que el presente nombramiento sea Publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras-. **Artículo 3º. Notificación.** El Directorio Instruye al Director Ejecutivo para que por medio de la Secretaría General se practiquen las notificaciones correspondientes. Dado en la ciudad de Guatemala, el once de abril de dos mil once.”-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS. A. ACTUALIZACIÓN MENSUAL. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se actualice mensualmente el listado de personal propuesto por parte de cada Dirección para participar en Juntas Permanentes de Licitación y Cotización, proporcionado por la Dirección Administrativa, para lo cual se debe designar a una persona responsable para la actualización de ese listado. Además, que la Dirección de Capacitación traslade a la Dirección Administrativa las bajas que se dan del personal nombrado para estas juntas.-----

B. MODIFICACIÓN O ADENDA. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que la modificación o adenda que se realizó a las bases del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-RENAP-2011 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFÉ PARA 55 SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, en virtud que no se consignaron datos en la literal d. del numeral 10 del Capítulo I, se dé el plazo de ocho días hábiles de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día jueves catorce de abril de dos mil once, a las dieciséis horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1599

Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa

**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo